

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RESERVA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

TÓMASE RAZÓN
= 9 ENE. 1975
Contralor General
SUBROGANTE

DECRETO Nº 1.-

SANTIAGO, 2 de Enero de 1975.

S.E. el Presidente de la República, de-

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Mónica HERMOSILLA JORDANS, de nacionalidad francesa, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional por oficio SEC. Nº 3550/1722, de fecha 30 de Diciembre de 1974, solicita su expulsión del país en virtud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña MONICA HERMOSILLA JORDANS, francesa.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II

ENRIQUE MONTEIRO 19817
Subsecretario

